

	Fracción	Unidad.	Cuotas.
Artefactos de alabastro, no especificados, con montaduras ó engastes de metal ordinario, sin dorar ni platear..	319	Kilo bruto.	\$ 0 45
Artefactos de alabastro, no especificados, con montaduras ó engastes de metal ordinario, dorado ó plateado..	320	" "	1 25
Artefactos de alabastro, no especificados [con peso hasta de 50 kilos cada artefacto].....	282	" "	0 30
Artefactos de alabastro, no especificados, cuyo peso de cada uno exceda de 50 kilos. [Causa cada uno de los primeros 50 kilos de cada artefacto la cuota de 30 cs., fracción 282; y cada kilo excedente su cuota propia].....	283	" "	0 18
Artefactos de alambre de cobre ó sus aleaciones, no especificados.....	203	" legal.	0 50
Artefactos de alambre de hierro ó acero, no especificados.	254	" "	0 22
Artefactos de alambre de metal común, dorado ó plateado, no especificados.....	205	" "	1 80
Artefactos de aleaciones de antimonio y plomo, no especificados.....	222	" "	0 30
Artefactos de aleaciones de zinc, plomo y estaño, ó de dos de dichos metales, no especificados.....	222	" "	0 30
Artefactos de aluminio, no especificados.....	260	" "	0 60
Artefactos de ámbar, no especificados.....	167	" "	2 00
Artefactos de azabache, no especificados.....	286	" "	2 00
Artefactos de ballena, no especificados.....	79	" "	0 45
Artefactos de barro, no especificados, con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de barro, no especificados.....	284	" "	0 05
Artefactos de bejuco ó paja con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de bejuco ó paja, no especificados.....	166	" "	0 45
Artefactos de cabello.....	81	" neto.	15 00
Artefactos de caña con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" legal.	0 75
Artefactos de caña, no especificados.....	166	" "	0 45
Artefactos de carey, no especificados.....	80	" "	2 00
Artefactos de cartón, con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de cartón, no especificados.....	597	" "	0 45
Artefactos de celuloide con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de celuloide, no especificados.....	652	" "	0 45
Artefactos de cera, no especificados.....	82	" bruto.	0 70
Artefactos de cerda, no especificados.....	79	" legal.	0 45

	Fracción	Unidad.	Cuotas.
Artefactos de cobre, latón, bronce ó metal blanco, no especificados, cuando el peso de cada artefacto exceda de 10 kilos. [Causa cada uno de los primeros 10 kilos de cada artefacto la cuota de 50 centavos, fracción 203, y cada kilo excedente su cuota propia].....	204	Kilo legal.	\$ 0 22
Artefactos de cobre, latón, bronce ó cualquier otro metal común, dorados ó plateados, no especificados, cuando el peso de cada artefacto no exceda de 10 kilogramos.	205	" "	1 80
Artefactos de cobre, latón, bronce ó cualquier otro metal común, dorados ó plateados, no especificados, cuando el peso de cada artefacto exceda de 10 kilos. [Causa cada uno de los primeros 10 kilos de cada artefacto la cuota de \$ 1.80, fracción 205, y cada kilo excedente su cuota propia].....	206	" "	0 50
Artefactos de cobre y sus aleaciones con tela de seda, ó que contenga seda ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de corcho, no especificados.....	113	" "	0 55
Artefactos de cristal [véase cristal labrado en piezas].			
Artefactos de cuerno, no especificados.....	79	" "	0 45
Artefactos de cuero, no especificados.....	59	" "	2 00
Artefactos de chaquiras [véase vidrio y cristal labrado en piezas].			
Artefactos de espuma de mar, no especificados.....	286	" "	2 00
Artefactos de estambre, [véase artículos].			
Artefactos de estaño, no especificados.....	222	" "	0 30
Artefactos de estuco, no especificados.....	285	" bruto.	0 15
Artefactos de gelatina, no especificados.....	652	" legal.	0 45
Artefactos de gutapercha, no especificados.....	652	" "	0 45
Artefactos de gutapercha con tela de seda, ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	" "	0 75
Artefactos de hierro ó acero, de todas clases, con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel no especificados	650	" "	0 75
Artefactos de hierro ó acero esmaltados, no especificados.	255	" "	0 30
Artefactos de hierro ó acero, no especificados, cuando el peso de cada uno no exceda de 10 kilos.....	254	" "	0 22
Artefactos de hierro ó acero, no especificados, cuando el peso de cada artefacto exceda de 10 kilos. [Causa cada uno de los primeros 10 kilos de cada artefacto la cuota de 22 centavos, fracción 254, y cada kilo excedente su cuota propia].....	253	" "	0 12
Artefactos de hoja de lata [véase artefactos de hierro]			
Artefactos de hueso, no especificados.....	79	" "	0 45
Artefactos de lava, no especificados.....	284	" bruto.	0 05
Artefactos de loza [véase loza labrada en piezas]			
Artefactos de madera no especificados, con tela de seda, ó que contenga seda, ó con piel.....	650	" legal.	0 75

	Fracción.	Unidad.	Cuotas
Artefactos de madera de todas clases, no especificados, cuando el peso de cada uno no exceda de un kilo.....	156	Kilo legal.	\$ 0 45
Artefactos de madera, no especificados, con embutidos de cualquiera materia que no sea metal fino.....	155	„ „	0 70
Artefactos de madera, no especificados, con ornamentos de metal que no sea fino.....	155	„ „	0 70
Artefactos de madera fina, no especificados, sin embutidos ni ornamentos de metal, cuando el peso de cada artefacto exceda de un kilogramo. [Causa el primer kilo de cada artefacto la cuota de 45 centavos, fracción 156, y por cada kilo excedente su cuota propia].....	154	„ „	0 35
Artefactos de madera ordinaria enchapada con madera fina, no especificados, sin embutidos ni ornamentos de metal, cuando el peso de cada artefacto exceda de un kilogramo. [Causa el primer kilo de cada artefacto la cuota de 45 centavos, fracción 156, y por cada kilo excedente su cuota propia].....	154	„ „	0 35
Artefactos de madera ordinaria, no especificados, que no estén toscamente labrados, sin embutidos ni ornamentos de metal, cuando el peso de cada artefacto exceda de un kilogramo. [Causa el primer kilo de cada artefacto la cuota de 45 centavos, fracción 156, y por cada kilo excedente su cuota propia].....	153	„ „	0 15
Artefactos de madera ordinaria, toscamente labrados, no especificados.....	152	„ bruto.	0 06
Artefactos de madera revestida, preparada ú ornamentada con pasta de yeso dorada ó plateada [cualquiera que sea el peso del artefacto].....	155	„ legal.	0 70
Artefactos de madera revestida, preparada ú ornamentada con pasta de yeso, sin dorar ni platear, no especificados, cuando el peso de cada artefacto exceda de un kilogramo. [Causa el primer kilo de cada artefacto la cuota de 45 centavos, fracción 156, y por cada kilo excedente su cuota propia].....	153	„ „	0 15
Artefactos de madera revestida, preparada ú ornamentada con pasta de yeso, sin dorar ni platear no especificados, cuando el peso de cada artefacto no exceda de un kilogramo.....	156	„ „	0 45
Artefactos de marfil, no especificados.....	80	„ „	2 00
Artefactos de mármol, con montaduras ó engastes de metal ordinario, sin dorar ni platear, no especificados..	319	„ bruto.	0 45
Artefactos de mármol, con montaduras ó engastes de metal ordinario, dorado ó plateado, no especificados....	320	„ „	1 25
Artefactos de mármol, cuando el peso de cada uno no exceda de 50 kilos.....	282	„ „	0 30
Artefactos de mármol, no especificados, cuando el peso de cada uno exceda de 50 kilos [Causa cada uno de los			

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
primeros 50 kilos de cada artefacto la cuota de 30 centavos, fracción 282, y cada kilo excedente su cuota propia].....	283	Kilo bruto.	\$ 0 18
Artefactos de metal niquelado, no especificados. [Según el metal de que estén fabricados].			
Artefactos de mimbre con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	„ legal.	0 75
Artefactos de mimbre no especificados.....	166	„ „	0 45
Artefactos de nácar, no especificados.....	80	„ „	2 00
Artefactos de oro con perlas ó piedras preciosas, ó sin ellas, no especificados [véase alhajas].			
Artefactos de paja ó bejuco con tela de seda, ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	„ „	0 75
Artefactos de paja ó bejuco, no especificados.....	166	„ „	0 45
Artefactos de papel con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, no especificados [aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino].....	650	„ „	0 75
Artefactos de papel, no especificados.....	597	„ „	0 45
Artefactos de pasta con hojas de madera, imitando obras de talla.....	156	„ „	0 45
Artefactos de pasta de resina, no especificados.....	652	„ „	0 45
Artefactos de pasta, imitando el ámbar, no especificados.	652	„ „	0 45
Artefactos de pasta, imitando el coral, no especificados...	652	„ „	0 45
Artefactos de pelo humano.....	81	„ neto.	15 00
Artefactos de peltre, no especificados.....	203	„ legal.	0 50
Artefactos de piedra artificial, no especificados.....	284	„ bruto.	0 05
Artefactos de pizarra, no especificados [véase artefactos de mármol].			
Artefactos de plata con perlas ó piedras preciosas, ó sin ellas, no especificados [véase alhajas].			
Artefactos de platino con perlas ó piedras preciosas, ó sin ellas, no especificados [véase alhajas].			
Artefactos de plomo, no especificados.....	223	„ legal.	0 10
Artefactos de pluma, no especificados.....	66	„ „	4 50
Artefactos de porcelana [véase porcelana labrada en piezas].			
Artefactos de tela ahulada, no especificados.....	704	„ „	2 50
Artefactos de todas materias, con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, no especificados.....	651	„ „	6 00
Artefactos de vidrio [véase vidrio labrado en piezas].			
Artefactos de yeso, no especificados.....	285	„ bruto.	0 15
Artefactos de zinc, no especificados.....	222	„ legal.	0 30
Artefactos formados con hojas lisas ó encarrujadas, de cartón ordinario, de pasta cruda, sin forro ni ornamento alguno, no especificados.....	587	„ „	0 06
Artefactos formados ó revestidos con caracoles ó conchas, no especificados.....	80	„ „	2 00

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Artefactos para flores artificiales, no especificados.....	653	Kilo legal.	\$ 1 70
Artículos (ó manufacturas) de encaje, blonda ó punto de seda, no especificados.....	466	„ neto.	17 50
Artículos (ó manufacturas) de encaje ó punto de algodón, de todas clases, no especificados.....	330	„ legal.	6 00
Artículos (ó manufacturas) de encaje ó punto de lana, de todas clases, no especificados.....	428	„ „	9 00
Artículos (ó manufacturas) de encaje ó punto de lino, de todas clases, no especificados.....	379	„ „	7 00
Artículos (ó manufacturas) de estambre de lana con adornos de seda, no especificados.....	493	„ „	3 60
Artículos (ó manufacturas) de estambre de lana, con mezcla de seda en el tejido, no especificados, siempre que la lana domine en superficie.....	494	„ neto.	4 00
Artículos (ó manufacturas) de estambre de lana, con mezcla de seda en el tejido, no especificados, siempre que la lana no domine en superficie.....	495	„ „	8 00
Artículos (ó manufacturas) de estambre de lana, no especificados, aun cuando tengan adornos de otra materia que no sea metal fino ni seda.....	437	„ legal.	2 50
Artículos (ó manufacturas) de gusanillo de seda [<i>aun cuando el núcleo del gusanillo sea de otra fibra ó de alambre</i>].	469	„ neto.	17 50
Artículos de "ouate" de algodón, no especificados.....	667	„ legal.	0 80
Artículos (ó manufacturas) de pelo humano.....	81	„ neto.	15 00
Artículos (ó manufacturas) de pieles finas.....	66	„ legal.	4 50
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de algodón, no especificados [<i>aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino ni de seda</i>].	349	„ „	2 40
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de algodón, no especificados, con adornos de seda.....	492	„ „	2 80
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de lana, no especificados, [<i>aun cuando tengan adornos de otra materia que no sea metal fino ni seda</i>].	437	„ „	2 50
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de lana, no especificados, con adornos de seda.....	493	„ „	3 60
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de lino, no especificados [<i>aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino ni de seda</i>].	401	„ „	3 20
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de lino, no especificados, con adornos de seda.....	493	„ „	3 60
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de algodón, lino ó lana, no especificados, con mezcla de seda en el tejido, si aquellas fibras dominan en superficie.	494	„ neto.	4 00
Artículos (ó manufacturas) de punto de media de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana en el tejido, no especificados, siempre que estas fibras no dominen en superficie.....	495	„ „	8 00

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Artículos (ó manufacturas) de punto ó cualquier otro tejido de seda.....	469	Kila neto.	\$ 17 50
Artículos (ó manufacturas) de seda, no especificados, con avalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	491	„ „	13 20
Artículos (ó manufacturas) de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, no especificados [<i>aun cuando tengan bordados ó adornos que no sean de metal fino ni de abalorios</i>].	489	„ „	10 00
Artículos (ó manufacturas) de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, no especificados, cuando tengan abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	490	„ „	9 00
Artículos (ó manufacturas) de seda, no especificados.....	469	„ „	17 50
Artículos (ó manufacturas) de terciopelo de lino, no especificados, con bordados de algodón ó metal falso...	389	„ legal.	2 20
Artículos de artisela mezclada con seda, [<i>véase artículos de seda con mezcla de lino</i>].			
Artículos de artisela mezclada con lana [<i>véase artículos de sólo lana</i>].			
Artisela en rama.....	89	„ neto.	0 55
Artisela sola ó mezclada con otras fibras vegetales, en hilados, tejidos y manufacturas. (Causará la cuota que corresponda á los hilados, tejidos y manufacturas de lino, respectivamente, más un 20 por ciento de recargo).			
Asafétida [<i>goma</i>].....	134	„ legal.	0 12
Asbesto con fieltro de lana, algodón, cartón ó cualquiera otra materia, en láminas para techos.....	694	„ bruto.	0 04
Asbesto en fibra ó polvo.....	264	„ „	0 01
Asbesto en planchas para maquinaria [<i>aun cuando tenga hule, plumbagina ú otra materia</i>].	677	„ legal.	0 04
Asbesto trenzado para uso en maquinaria.....	677	„ „	0 04
Ascensores.....	612	Los 100 k. b.	1 65
Asentadores de todas clases para navajas.....	650	Kilo legal.	0 75
Aseptol.....	546	„ „	0 03
Asfalto.....	278	„ bruto.	0 04
Asientos y respaldos de madera ordinaria perforada, barnizados, para bancas ú otros muebles [<i>véase artefactos de madera</i>].			
Asparagina.....	547	„ legal.	1 00
Aspidospermina.....	547	„ „	1 00
Atarrayas.....	173	„ „	0 14
Ataúdes [<i>véase artefactos</i>].			
Atincar.....	564	Los 100 k. b.	4 50
Atlas.....	598	„ „	Exentos.
Atropina y sus sales.....	547	Kilo legal.	\$ 1 00
Aureolina para tocador.....	702	„ „	1 25
Autocopistas.....	607	„ bruto.	0 06

	Fración	Unidad.	Cuotas
Automóviles [véase carruajes].			
Automóviles para ferrocarril [véase locomotoras].			
Avellanas.....	98	Kilo bruto.	\$ 0 10
Avena en grano ó triturada.....	94	Los 100 k. b.	1 50
Avena machacada y preparada para uso culinario.....	130	Kilo legal.	0 10
Aves disecadas, en marcos. [Según la materia de éstos, véase artefactos].			
Aves disecadas para sombreros.....	29	„ „	3 50
Avíos para relojes.....	613	„ „	0 70
Azabache en bruto.....	266	„ „	0 25
Azadas y azadones para la agricultura.....	232	Los 100 k. b.	1 65
Azadirina y sus sales.....	547	Kilo legal.	1 00
Azafates [véase artefactos].			
Azafrán.....	109	„ neto.	2 20
Azarina [véase colores].			
Azocarmín [véase colores].			
Azogue.....	262	Exento.
Azotato de sosa ó potasa [salitre].....	559	„
Azúcar candi.....	125	Los 100 k. b.	\$ 2 50
Azúcar común y el refinado de todas clases.....	125	„ „ „	2 50
Azúcar de frutas.....	529	Kilo legal.	0 25
Azúcar de leche.....	529	„ „	0 25
Azúcar de plomo.....	516	„ „	0 06
Azúcar de uva.....	529	„ „	0 25
Azúcar aromatizado en polvo.....	127	„ „	0 80
Azúcar quemado para teñir licores.....	131	Los 100 k. b.	2 50
Azuelas [véase herramientas].			
Azufre en bruto, fundido ó sublimado.....	267	Exento.
Azulejos no especificados.....	288	Millar.	\$ 8 00
Azulejos con molduras.....	287	Kilo bruto.	0 06
Azulina ó azurina [véase colores].			

B.

Baberos [véase ropa hecha].			
Babuchas de cuero ú otra materia que no contenga seda, con adornos ó bordados de seda ó de metal ordinario ó sin ellos, hasta de 12 centímetros de planta.....	69	Par.	\$ 0 30
Babuchas de cuero ú otra materia que no contenga seda, con adornos ó bordados de seda ó de metal ordinario ó sin ellos, de más de 12 y hasta de 20 centímetros de planta.....	70	„	0 40
Babuchas de cuero ú otra materia que no contenga seda, con adornos ó bordados de seda ó de metal ordinario ó sin ellos, de más de 20 centímetros de planta.....	71	„	0 60
Babuchas de tela de seda ó que contenga seda [véase zapatos de esas telas].			
Babuchas en corte, de cuero.....	59	Kilo legal.	2 00

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Babuchas en corte, de tela que no contenga seda.....	671	Kilo legal.	\$ 1 00
Bacalao seco ó ahumado.....	5	„ „	0 15
Bacalao seco ó ahumado, en latas, frascos ó tarros.....	34	„ „	0 18
Badanas.....	62	„ „	1 60
Badiana.....	105	„ „	0 10
Badiana en polvo ó en torta.....	106	„ „	0 20
Bajo-relieves de barro con pinturas, en medallones.....	315	„ bruto.	0 24
Balancines de madera, para carros carruajes, ó arados [véase artefactos de madera].			
Balanzas [véase artefactos].			
Balanzas de precisión de todas clases, para ensaye.....	609	Exentas.
Balaustradas y balcones de hierro [véase artefactos de hierro].			
Baldes de cartón.....	597	Kilo legal.	\$ 0 45
Baldes de cuero.....	59	„ „	2 00
Baldes de hierro esmaltado.....	255	„ „	0 30
Baldes de hierro estañado ú hoja de lata.....	253	„ „	0 12
Baldes de hierro galvanizado ó sin galvanizar.....	253	„ „	0 12
Baldes de madera, de todas clases.....	153	„ „	0 15
Baldes de lona.....	712	„ bruto.	0 22
Baldes de zinc, de todas clases.....	222	„ legal.	0 30
Baldosas de barro.....	291	Millar.	2 75
Baldosas de cemento ó piedra artificial.....	294	Kilo bruto.	0 01
Baldosas de mármol para pisos.....	295	Los 100 k. b.	1 60
Baldosas de piedra para pisos.....	281	Exentas.
Baldosas de vidrio para cubrir paredes.....	323	Kilo bruto.	\$ 0 04
Baleros [véase artefactos].			
Bálsamo de copaiba.....	134	„ legal.	0 12
Bálsamos compuestos.....	547	„ „	1 00
Bálsamos naturales, no especificados.....	134	„ „	0 12
Ballena en bruto (barba de).....	8	Exenta.
Ballenas para corsé.....	79	Kilo legal.	\$ 0 45
Banda de cable de acero para transmisión de movimiento.....	234	Los 100 k. b.	1 10
Bandas (ó trenzas) con mallas de alambre de hierro galvanizado para cercas, hasta de 5 centímetros de ancho.....	231	„ „ „	2 50
Bandas de hule para documentos.....	652	Kilo legal.	0 45
Bandas de punto de media de algodón, sin adornos de seda ni de metal fino.....	349	„ „	2 40
Bandas de punto de media de algodón, con adornos de seda.....	350	„ „	2 80
Bandas de seda con algodón, lino ó lana [aun cuando estén bordadas con cualquiera materia que no sea metal fino].	489	„ neto.	10 00
Bandas de seda, lisas ó bordadas.....	469	„ „	17 50
Bandas de tela de algodón, bordadas con seda.....	480	„ „	4 00
Bandas de tela de algodón, lisas, labradas ó bordadas con algodón, lana ó lino [según la clase de tejido, véase telas de algodón].			

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Bandas de tela de lana con fleco de seda, ó bordadas con seda.....	480	Kilo neto.	\$ 4 00
Bandas de tela de lana, de todos tejidos, sin bordar, ó bordadas con algodón, lana ó lino [véase telas de lana].			
Bandas ó tiras de tela de lana, llamadas lutos para sombreros [aun cuando tengan botones ó adornos de seda].	462	„ legal.	3 30
Bandas para transmisión de movimiento:			
De cuero.....	60	„ bruto.	0 55
De hule.....	654	„ „	0 11
De pelo de vaca ó de camello.....	61	„ „	0 11
De tela de algodón ó cáñamo, aun cuando esté embreada.....	654	„ „	0 11
Bandas sin fin, de fieltro de lana, para maquinaria.....	448	„ „	0 06
Bandas sin fin, de tela de lana, para maquinaria.....	448	„ „	0 06
Bandejas [véase artefactos].			
Banderas de tela [véase telas].			
Baños hidroterápicos [según su materia y clase, véase artefactos].			
Baños metálicos (soluciones) para galvanizar.....	558	„ legal.	0 18
Barba de ballena, en bruto.....	8	Exenta.
Barba de ballena, labrada.....	79	Kilo legal.	\$ 0 45
Barba española ó crin vegetal.....	114	„ bruto.	0 02
Bario [metal].....	263	„ legal.	1 00
Barnices blancos y de colores.....	530	„ „	0 22
Barnices con polvos metálicos para broncear.....	216	„ „	0 60
Barnices para calzado y guarniciones.....	530	„ „	0 22
Barómetros.....	609	Exentos.
Barras de acero redondillo, cuadrado, platina, media caña, de sección ochavada, exagonal ó en forma de cruz...	228	Los 100 k. b.	\$ 5 50
Barrenas [véase herramientas].			
Barriles de hierro vacíos.....	233	„ „ „	3 30
Barriles de madera, armados ó desarmados, hasta de 15 litros de capacidad [aun cuando tengan asas de hierro ó madera].....	153	Kilo legal.	0 15
Barriles y barricas de madera, armados ó desarmados, de más de 15 litros de capacidad.....	157	Exentos.
Barro.....	265	Exento.
Básculas de hierro aun cuando tengan partes de madera ó latón [véase artefactos de hierro].			
Bases de hierro para columnas.....	251	Kilo bruto.	\$ 0 04
Bastidores para montar fondos fotográficos.....	685	Los 100 k. l.	5 50
Bastidores para retocar fotografías.....	685	„ „ „	5 50
Bastones, no especificados, que no tengan puño ó adornos de metal fino.....	655	Kilo legal.	1 40
Bastones con arma de fuego, de viento ó blanca, que no tengan puño ó adornos de metal fino.....	638	„ „	2 00
Bastones de todas clases, con puño ó adornos de metal fino.	651	„ „	6 00

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Batas para baño [véase ropa hecha].			
Baterías eléctricas.....	612	Los 100 k. b.	\$ 1 65
Baudruche de gutapercha.....	652	Kilo legal.	0 45
Baúles de cuero ó forrados con cuero.....	59	„ „	2 00
Baúles de madera de todas clases [véase artefactos de madera].			
Bayas medicinales.....	105	„ „	0 10
Bayas medicinales pulverizadas, raspadas ó en torta.....	109	„ „	0 20
Bebeerina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Bebidas refrescantes en botellas.....	572	„ neto.	0 25
Becerrillos [pieles].....	62	„ legal.	1 60
Bedelio [goma].....	134	„ „	0 12
Bejuco para rejilla de muebles.....	110	„ „	0 10
Belladona en extracto ó unguento.....	547	„ „	1 00
Belladonina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Bellotas ó borlas [véase borlas].			
Bencena.....	277	„ „	0 09
Bencina.....	277	„ „	0 09
Benjuí.....	134	„ „	0 12
Benzanilida [véase colores].			
Benzo-azurina [véase colores].			
Benzol.....	277	„ „	0 09
Benzo-moreno [véase colores].			
Benzonaftol.....	277	„ „	0 09
Benzo-purpurina [véase colores].			
Berberina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Berbiquíes [véase herramientas].			
Berlinas [véase carruajes].			
Bermellón [véase colores].			
Betol.....	547	„ „	1 00
Betún ó bola, líquido ó sólido, para calzado ó guarniciones.	530	„ „	0 22
Betún de Judea.....	278	„ bruto.	0 04
Biberones (ó mamaderas) de cristal ó vidrio [aun cuando tengan gutapercha ó metal, véase cristal ó vidrio labrado en piezas].			
Biblioraptos.....	597	„ legal.	0 45
Bicarbonato de potasa.....	531	„ „	0 09
Bicarbonato de sosa.....	531	„ „	0 09
Bicicletas y sus partes sueltas ó piezas de refacción.....	636	„ neto.	1 10
Bicloruro de mercurio.....	558	Kilo legal.	0 18
Bicromato de potasa ó de sosa.....	546	„ „	0 03
Bieldos para la agricultura.....	232	Los 100 k. b.	1 65
Bigornias [véase herramientas].			
Billetes de banco legalizados para su circulación.....	191	Exentos.
Billetes para rifas, loterías, ferrocarriles y espectáculos...	593	Kilo legal.	\$ 1 10
Biombos [véase muebles].			
Bisagras [véase artefactos].			